

ACTA RESOLUTIVA N° 4

En Montevideo, a los **30 días del mes de marzo de dos mil veintitrés**, se reúne en sesión ordinaria y en forma presencial, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes: Dr. Gustavo Gaye, representante titular del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representantes alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. Hugo Tarigo, Dr. José Antonio Kamaid y Dr. Carlos Oliveras, representantes titulares y alterno de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dra. Virginia Matonte y Dr. Alfredo Torres, representantes titular y alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, de la Dra. Alejandra Rotondaro y de la Dra. Cecilia Greif por la Asesoría Letrada. Asiste también la Dra. Eliana Lanzani.

Lectura, corrección y firma de acta N° 3.

Se aprueba por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Régimen de sesiones de la CHA.

En el mes de abril la CHA se reunirá los días 13 y 27.

Se toma conocimiento.

1.2) Presentación Asesoría Jurídica.

Asesoría Jurídica realiza presentación de la actividad del año 2022.

Se toma conocimiento.

1.3) Informe anual del cumplimiento de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Dirección General informa en sala.

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Propuesta de designación para la Comisión de Centros de Referencia.

Se propone designar a la Dra. Eliana Lanzani para integrar la Comisión de Centros de Referencia en sustitución de la Dra. Rosana Gambogi.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Atento a que la Dra. Rosana Gambogi se acogió al beneficio jubilatorio, se designa a la Dra. Eliana Lanzani como delegada en representación del FNR ante la Comisión de Centros de Referencia, manteniendo además al Cr. Rafael Amexis. 2°) Ejecutar la resolución sin aguardar la firma del acta.

2.2) Autorización al Sanatorio Americano para la cobertura financiera de los actos de prótesis de cadera en la extensión del IMAE Unidad Nacional de Cirugía Osteoarticular en Colonia (CAMEC IAMPP).

Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: En virtud de la solicitud realizada por el Sanatorio Americano, a lo establecido por la ordenanza 1303/2022 y visto el resultado de la auditoría correspondiente, se resuelve: 1º) Autorizar al Sanatorio Americano la cobertura financiera de los actos de prótesis de cadera realizados en la extensión del IMAE Unidad Nacional de Cirugía Osteoarticular en Colonia (CAMEC IAMPP). 2º) Ejecutar la resolución sin esperar la firma del acta.

2.3) Comisión Técnico Médica.

Reunida la Comisión Técnico Médica de **Trasplante Pulmonar**, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente **P.F. (FNR 427006)**. La Comisión dictamina que se justifica la realización de evaluación pre trasplante así como el eventual trasplante pulmonar.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera solicitada para el paciente **P.F. (FNR 427006)**, lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favalaro. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.4) Comisión Técnico Médica.

Reunida la Comisión Técnico Médica de **Trasplante Pulmonar**, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente **C.L. (FNR 314278)**. La Comisión dictamina que se justifica la realización de evaluación pre trasplante así como el eventual trasplante pulmonar.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera solicitada para el paciente **C.L. (FNR 314278)**, lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favalaro. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.5) Comisión Técnico Médica.

Reunida la Comisión Técnico Médica de **Trasplante Pulmonar**, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente **M.P. (FNR 412227)**. La Comisión dictamina que se justifica la realización de evaluación pre trasplante así como el eventual trasplante pulmonar.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera solicitada para el paciente **M.P. (FNR 412227)**, lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favalaro. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.6) Comisión Técnico Médica

Reunida la Comisión Técnico Médica de Trasplante Pulmonar y Tromboendarterectomía, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente **M.B. (FNR 415807)**. La Comisión dictamina que se justifica la realización de la evaluación y eventual cirugía de tromboendarterectomía pulmonar.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para el paciente **M.B. (FNR 415807)**, lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

2.7) Comisión Técnico Médica.

Reunida la Comisión Técnico Médica de Trasplante Hepático, se ha analizado la solicitud de cobertura para el paciente **C.E. (FNR 427737)**. La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para el paciente **C.E. (FNR 427737)**, lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con el Hospital Italiano de Buenos Aires. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:

- La Directora General refiere a la problemática con las prótesis de rodilla.
- La Dra. Greif informa sobre el llamado a abogado externo.
- La Directora General y demás integrantes transmiten palabras de reconocimiento a la Dra. Gambogi, que se retira del Fondo Nacional de Recursos.